

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la aduadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar aislada que desarrolla en planta sótano y planta baja. La planta sótano que se destina a garaje y servicios tiene salida directa al exterior por medio de puerta e independiente y acceso a la planta baja por medio de escalera interior. Tiene una superficie construida de 92,03 metros cuadrados y útil de 73,51 metros cuadrados, de los que el garaje ocupa 34,76 metros cuadrados. La planta baja se destina propiamente a vivienda con acceso directo al exterior mediante puerta independiente; consta de las correspondientes dependencias y servicios propios de su destino, y tiene una total superficie construida de 153,20 metros cuadrados, y útil de 129,73 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 57,30 decímetros cuadrados y un porche de 24,57 metros cuadrados.

Se levanta sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Argenton, procedente de la finca denominada Manso Bramona, señalada con los números 114-145, en la mayor finca de que se segregó, que forma la urbanización denominada «Les Ginesteres». Ocupa la superficie de 1.421,51 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 35,55 metros, con solar 143 de Ramón Rodríguez Villagran; al sur, en línea de 33 metros, con carretera de la urbanización, y en línea de 23,18 metros, con solar 119 de Salvador Garvía Limón, y al oeste, en línea de 36,10 metros, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 2.082, libro 106 de Argenton, folio 77, finca 4.218, inscripción primera.

Tipo de subasta: 52.520.000 pesetas.

En Mataró a 27 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—21.799.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por don Joaquín Martínez Abarca Muñoz, contra don Vicente Zanón Arnau y doña Rosa Salinas Valera, a efectos del artículo 144 RH, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.800.792 pesetas/euros de principal, más otras 1.950.000 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número 16.181 de Murcia tres.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida Juan Carlos I, 59, torre «Dimóvil», 5.^a planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es de 5.750.000 pesetas/euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3084, el 30 por 100 del valor de la finca, a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades a un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado).

Y, en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 24 de abril de 2001.—El Secretario.—21.896.

NOVELDA

Edicto

Don Manuel Antón Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 82/1995, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (antes «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don José Ramón Amorós Tortosa, doña María del Carmen Amorós Tortosa y doña María Teresa Prieto Miralles, con domicilio en calle Felipe II, número 10, de Novelda, y calle Bono Guarner, 8, 4.º, de Alicante, en reclamación de 8.766.413 pesetas de principal, y más 3.000 pesetas, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de junio de 2001, a las once horas, por tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación de la parte demandante, el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de octubre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación, y aceptando expresamente, las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica, 10 tahúllas 7 octavas, equivalentes a una hectárea 16 centiáreas de tierra seca blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicios, trozo llamado de la Rambla, hoy pieza del Piojo. Finca número 515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 144, libro 7. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, 2 jornales 2 octavas de tahúlla, o sea, una hectárea 10 áreas 9 centiáreas de tierra seca blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicios, trozo llamado de las Colmenas. Finca número 517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 150, libro 7. Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica, 28 áreas 24 centiáreas de tierra seca blanca, situada en término de La